

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 045-2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 27 FEB. 2012

VISTO:

El Expediente N° 3515-2012 que contiene el Informe N° 020 -2012-DG-OGITT-OPE/INS de fecha 02 de febrero de 2012, emitido por la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica y el Informe N° 176-2012-OEP-OGA/INS de fecha 22 de febrero de 2012, elaborado por la Oficina Ejecutiva de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2003-SA, establece que el Instituto Nacional de Salud tiene como misión, la promoción, desarrollo y difusión de la investigación científica – tecnológica y la prestación de los servicios de salud en los campos de salud pública, el control de enfermedades transmisibles y no transmisibles, la producción de biológicos, el control de calidad de alimentos, productos farmacéuticos y afines, la salud ocupacional, protección del medio ambiente, centrado en la salud de las personas y la salud intercultural; para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población. Asimismo tiene como objetivo funcional, el proponer políticas, planes y normas de investigación y transferencia tecnológica en salud en coordinación con los institutos especializados, órganos competentes del Ministerio de Salud y comunicada científica nacional e internacional;

Que, el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 -Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público-, establece en su artículo 3° que las entidades públicas deben elaborar y presentar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio de Estado (PDP), el mismo que debe contener objetivos generales de desarrollo de las personas, vinculados con los instrumentos de gestión multianual de la entidad; éste Plan debe ser elaborado por un Comité integrado cuando menos, por un representante de la Alta Dirección, de la Oficina de Presupuesto, de la Oficina de Recursos Humanos y del personal de la entidad elegido por ellos mismos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE de fecha de 21 de marzo de 2011, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", que regula el desarrollo de los diagnósticos de conocimientos de las personas al servicio del Estado de los Sistemas Administrativos del Estado;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 153-2011-J-OPE/INS de fecha 15 de junio de 2011, se conformó el Comité encargado de la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas en el Instituto Nacional de Salud;

Que, mediante documento del Visto, el Director General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto, solicita la modificación de la Resolución Jefatural precedente a



efectos de incorporar a nuevos representantes de la Alta Dirección, de la Oficina Ejecutiva de Personal, así como de los representantes de los servidores del Instituto Nacional de Salud;

Con los vistos de la Subjefa, la Directora General de Investigación y Transferencia Tecnológica, el Director General de la Oficina de Asesoría Técnica y la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR, el Comité encargado de la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas en el Instituto Nacional de Salud, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ALTA DIRECCIÓN	Dra. Nora Reyes Puma	Presidenta Titular
	CPC. Elizabeth Ojeda Alegría	Presidenta Alternata
OFICINA GENERAL DE ASESORIA TECNICA	Ing. Luis Nuñez Cabañas	Titular
	Ing. Andrés Niels Com Machuca	Alternata
OFICINA GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	Lic. Teresa Jesús Castilla Vicente	Titular
	Lic. Maricela Curisínche Rojas	Alternata
OFICINA EJECUTIVA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO E INVERSIONES	Eco. Jim Orlando Carrera Yalán	Titular
	Eco. Miguel Felices Mendoza	Alternata
OFICINA EJECUTIVA DE PERSONAL	Abog. Inés Zoila Jiménez Landaveri	Secretario Titular
	Sra. Patricia Dávila Cusi	Secretario Alternata
REPRESENTANTE DE LOS SERVIDORES DEL INS	Sra. Alida Navarro Mariñas	Titular
	Sr. Agapito Líder Flores Córdova	Alternata

Artículo 2°.- DISPONER, que todas unidades orgánicas del Instituto Nacional de Salud, presten el apoyo y colaboración que requieran los miembros del Comité conformado en el artículo precedente, para el cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 3°.- DISPONER, que el Comité deberá informar a la Jefatura Institucional los avances de sus actividades, así como el resultado de las mismas.

Artículo 4°.- REMITIR, copia de la presente Resolución a todos los órganos de la entidad y al personal designado, así como a la Oficina Ejecutiva de Personal para su inclusión en los legajos personales respectivos.

Regístrese y comuníquese



[Handwritten Signature]
 Percy Luis Minaya León
 Jefe
 Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
 CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 4002 Lima, 19/07/2012

[Handwritten Signature]
 DR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
 SECRETARIO

